ALOCUCION AL PUEBLO DE QUERÉTARO.

Parece que en un negocio de vuestro vital interes os mostrais impasible.

Debeis conocer que se os habla del asunto grave que se versa hoy de las aguas que la munificencia de los antepasados os prodigó, basando en este beneficio de suma humanidad y riqueza vuestro orgullo de que sin disputa habeis hecho alarde por muchos años.

A vuestra clase menesterosa se considera muy ignorante por uno que otro de la clase acomodada, y por uno que otro de la media; pero que nada hacen para removeros de vuestra condicion ciertamente lamentable.

A este considerando ya se ve que respondeis que no obstante vuestra ignorancia no estais destituidos de razon, y sabeis lo bastante para declamar que ya teneis sed: que ya la mayor parte de vosotros experimenta demasiada escasez de aguas, en primer lugar los que vivís distantes de las fuentes públicas del centro de la ciudad y que especula en elaborar tortillas, cuya maniobra tan precaria su principal móvil es el agua

La clase acomodada y la media podrá arbitrarse la falta del agua; pero vosotros que de un estremo á otro de la ciudad caminais para conseguirla adonde la haya, se os compadece, porque en efecto, en el tiempo que gastais en estos viajes perdereis el miserable fruto de vuestra ruin especulacion.

La clase acomodada apénas tiene idea de vuestra pobreza; porque es rara la vez que ve de cerca vuestras miserias, ó tal vez nunca ha entrado á vuestras pobres chozas: por eso veis que se os interesa poco; y si os trae en boca es por pura teoría, juzgando muy léjos de lo que positivamente padeceis.

Es evidente que en el negocio de aguas nunca será compatible querer asegurar los intereses de varios ricos, con vosotros que esperimentais el peso de la miseria.

Se asegura que no hay escasez de agua: que se han sorprendido vuestros municipales, persuadiendo con razones teóricas, pero que vosotros contradecís con los hechos de que teneis muchas fuentes secas, que es la mejor prueba.

Reunios, haciendo representaciones á vuestro Ayuntamiento, conjurándolo á que á nada acceda al Sr. Rubio, el que fascinando procura persuadir que se os beneficia. Responded á esto, miserables tortilleras, ¿qué beneficio sacais de la fábrica Hércules? Responded, trabajadores de la espresada fábrica al beneficio decantado del Sr. Rubio?

Interesaos en este grave negocio que ve de cerca á vosotros, pobres menesterosos, estando á la mira de las operaciones de vuestro Ayuntamiento. Este, persuadios, ve por vosotros, y si por una fatalidad accediese á las pretensiones del Sr. Rubio, vosotros, que sois el pueblo, presentaos de nuevo á quien convenga, reprobando tales concesiones; porque habiendo elejido vuestro Cuerpo municipal para que vea por vuestro bien, teneis derecho á reclamarle, si no cumple con vuestra voluntad.

En vosotros está el que os dejeis que triunfe el interes particular. No os alucineis.

Haced responsables á vuestros consejales de vuestra desgracia si acceden á la menor pretension del Sr. Rubio: y marcad á los que por debilidad ó por otro principio estén por conceder á este poderoso sus pretensiones. Tenedlos presentes, para que no volvais á hacerlos depositarios de vuestros derechos locales, y huid de ellos como de los genios del mal, puesto que traicionan vuestra voluntad.

Así pues, tened entendido que se os dirije la palabra, para preveniros del engaño de que podeis ser presa.

Se os habla con el lenguaje de la razon: con el lenguaje del verdadero republicano federal, cuyo sistema de gobierno está esencialmente basado en vosotros mismos.

Sabed que los interesados en este negocio son de aquellos que anhelan por un rey, por las distinciones de clases en noble y plebeya, y á buen seguro que vosotros en esta clase de gobierno tengais felicidad.

Esto es contrario á la naturaleza, y por eso veis que en la Europa, en la Italia y en otras partes del mundo, han sacudido el yugo de los reyes adoptando como muy conforme, á la humanidad, á la igualdad, y á la religion que profesamos, el sistema republicano federal.

No os creais de los que procuran engañaros, que los liberales, es decir los que se interesan por los indigentes, son hereges é impíos, nada mas porque quieren la reforma de costumbres y la reforma de la mayor parte de nuestros sacerdotes relajados, para mejorar vuestra condicion.

Con todas estas verdades no os dejeis de estos hombres que procuran vuestra ruina en este asunto de aguas, y de ninguna manera dejeis desapercibida la traicion que se os haga y el mal á que va envolveros el Sr. Rubio.

Querétaro 7 de Agosto de 1850.

Imp. de F. Frias.

39

CONTESTACION AL PICAPICA,

INSERTO EN EL NUMERO 47 DEL FEDERALISTA.

En el apreciable periódico Federalista hemos visto un remitido, en el que trata su autor de impugnar el alcance que al número 46 dió el imparcial: al efecto se hace un panegírico del congreso que acabó sus dias; enumerando sus proezas y elogiando las medidas legislativas que adoptó, y con las que labró la felicidad del Estado. Cualquiera, al leer semejantes líneas, dirá; el imparcial es un embustero, y solo ha tratado de deprimir el mérito de los legisladores de 47: pues no es así; y para comprobarlo, se hace preciso dar al público un relato de los decretos espedidos por la legislatura.

Antes de analizarlos, es necesario se tenga presente la maxima que recuerda el editor del periódico, poniendo por regla general el admitir cuantas impugnaciones se dirijan contra el alcance; *como en ellas se trate solo de las cosas, y no de las personas.* Esta regla deberá ser imparcial, y asi como se admiten las impugnaciones al imparcial, debe tenerse indulgencia y aun admitirse las defensas que á él favorezcan, con la misma limitacion, de ver *á las cosas; y no á las personas.* Bajo de tales principios, y siendo los decretos de la legislatura concernientes á las cosas, y no á las personas, comencemos el exámen analitico de ellos.

Dice Picapica en su remitido; que el congreso ha librado á los pueblos de muchas contribuciones; y no se recuerda el decreto núm. 53 por el que se duplican las contribuciones directas de fincas rústicas y urbanas, derecho de patente, profesiones lucrativas, &c. &c.: no se recuerda el núm. 55 por el que se mandan adelantar las contribuciones que impuso el 53 conminando con la multa de un veinte y cinco por ciento al contribuyente moroso, sin considerar el gravámen que le resulta, y que si no puede pagar ciento, menos podrá verificarlo con ciento veinticinco; no se recuerda el núm. 93 por el que se impone contribucion al propietario de fincas rústicas y urbanas; al arrendatario de ellas; al artesano, al empleado, y generalmente á todas las claces de la sociedad: no se recuerdan tantos decretos, todos de exaccion: no se recuerda que la cuota de cuarenta mil pesos asignada al Estado de préstamo forzoso, impuesto por el congreso general, en muy pocos Estados tuvo verificativo, siendo este el que primero dió cumplimiento á dicha ley. ¿dónde están, pues, los empeños de la legislatura, para librar á los pueblos de contribuciones.?

Se asegura en el remitido, y con aire de triunfo, que el Estado proporcionó recursos á la Comandancia general, cuando fué necesario: que acudió á las brigadas con numerario, á su tránsito para Veracruz. Es cierto que por el núm. 34 se decretó que se auxiliaria por el gobierno del Estado á la Comandancia general con los descuentos de los diputados que mensalmente se les hacen; con 500 pesos en calidad de reintegro del cobro que se haya hecho de los adeudos por rezagos que corresponden al Estado de las contribuciones directas: es cierto que por el decreto núm. 48 se facultó al gobierno para que inmediatamente agenciase un préstamo voluntario de ocho mil pesos, destinados á socorrer la divicion del Norte para su marcha á Veracruz; pero ¿tuvo verificativo tal medida? No, por que á los cuatro dias fue rebocada por el decreto núm. 49.

Dice Picapica que el Congreso acudió á las brigadas con numerario, cuando pasaron por esta Capital para Veracruz, ¡gran puñado son dos moscas! Alguno al leer tal acerto, dirá: que el congreso ausilió con una cantidad regular, puesto que se hace mérito de ello, como de un gran servicio; pues nó Señores, fue solo con la ratera suma de 400 pesos que se tomáron del tesoro público en *calidad de reintegro.*

Se asienta que el congreso proveyó de medios para la compra de tres mil fusiles, despues de la derrota de cerro-gordo, ¡ah! si en eso se hubieran fundado las esperanzas de la patria, ¡pobre de ella! figúrense W. que los fusiles ahora se están labrando en las fábricas de Europa: mas concedamos que hubiesen llegado oportunamente, no seria un bien, si para lograrlo se cometia una arbitrariedad, y una aberracion de principios: una arbitrariedad, porque para lograrlo se disponia de bienes agenos, contra la voluntad de su dueño, cuales son los relativos á Esperanza; una aberracion de principios, pues muchos de los Señores diputados sostuvieron lo contrario, y con los mismos fundamentos que hoy ha espuesto el muy ilustre ayuntamiento, cuando el gobierno provicional quizo, y dispuso de la hacienda, vendiendola al Sr. Rubio; pero ¡ya se ve! entonces lo huizo el gobierno general, y hoy lo ejecuta el del Estado.

Se asegura que la legislatura se opuso con dignidad y entereza al decreto de 11 de Enero, de fatal memoria: no, no cremos que sea entereza solo representar, cuando los desastres del 18 se deben en gran parte á la legislatura. En esto no mentimos, cuando puede ocurrirse á las comunicaciones de esos dias, principalmente á la del 16 por la que se consultó al gobierno la publicacion de la ley. Hasta hoy se ha atribuido la culpa al gobernador D. Francisco Berdusco, pero bien mirado el soberano tuvo la principal; pues cuando el gobierno le consultó sobre la publicacion del decreto, su respuesta fue, mandar se hiciese

No somos amigos del Señor Berdusco; mas esto no nos impedirá hablar con franqueza y veracidad; pues es preciso hacerlo, para que cada uno se vista con el ropage que le corresponde. Recuerdese la salida de los quinientos hombres de guardia nacional, su marcha á la capital, su equipo y ausilios, y confiésese que todo es debido á la actividad del gobierno, á sus relaciones particulares, con las que consiguió la pedaceria de fusiles &c. &c. mas bien que á las disposiciones del congreso. Hágase mencion de que no se ha querido dar para la compostura de 200 rifles, por no desprenderse de los sueldos; y ¿se tiene valor para citarce al congreso de Duran-

go? pero ya que á este han sobrepujado en el desprendimiento de renovarse, ¿porqué no se imita al de San Luis en la cesion de sus dietas? Todo lo contrario; lease la ley sobre los repartos cada quince dias; la resolucion sobre los fondos de escuelas, fondos que todos los legisladores han tenido por sagrados, y sin embargo ¡se toman para completo de dietas! aunque con calidad de reintegro.

Se ha asegurado que el congreso ha hecho ahorros en los gastos públicos; seamos francos, y confesemos que los mas estaban decretados por el gobierno provicional del Sr. Berdusco.

No será por demas la siguiente pregunta. ¿Porqué se desechó la iniciativa que el gobierno hizo, para que doscientos mil pesos, que por la ley de manos muertas correspondian á Querétaro, se pagasen por el Estado?

Es cierto, y en ello confesamos algun mérito que el congreso ha dado una prueba de desprendimiento al mandar formalisar elecciones, para la renovacion de los poderes del Estado; pero hablemos con franqueza: se quizo grangear la opinion, quitando de esa manera del poder á un sujeto, que por su desgracia, y acaso sin la principal culpa, se concitó el odio general: faltó valor para admitir la renuncia que habia hecho: puede que alguno esperase por esto ser reelecto: otro pudo ser impulzado por miras menos desinteresadas; ¡quien sabe! como estas cosas quedan en la mente del hombre, nada de cierto se puede asegurar: pero sea de ello lo que fuere, Querétaro agradece este desprendimiento, y lo recompensará á su tiempo.

Hasta ahora nos hemos ocupado en contestar, ó mejor dicho, rebatir los elogios que el amigo Picapica hace al honorable; veamos lo concerniente á los que tributa al imparcial. Dice que el alcance es un baturrillo compuesto de falcedades claras, de suposiciones malignas, y que se yó que otras cosas. Para dar tal calificacion, era necesario demostrar las falcedades ó suposiciones arbitrarias y malignas que se le atribuyen; lo que jamas podrá hacer el Sr. Picapica, ni menos convencerá al público sensato é imparcial, que presenció los hechos.

Fué tan general la especie, de que la proposicion para la revocacion del decreto se hizo, y aun se llegó á señalar las personas que la hicieron, que casi no hay uno de los que están al tanto de las cosas públicas que lo ignore. Para correr en público tal aserto, algun motivo huvo; si no se verificó, fué debido á algunas consideraciones que se hicieron, á algunos tropiezos ó dificultades que se opondrian al logro de miras avanzadas.

Por otra parte, el Imparcial en su alcance no aseguró, que la proposicion se hizo como falsa y neciamente lo asienta Picapica; pues se refiere á la voz pública: basta leer el párrafo tercero del alcance, y compararlo con el segundo del inserto de Picapica, para conocer de parte de quién está la falcedad y la ligereza.

Basta por hoy lo espuesto, para que el público dé á cada uno lo que corresponde: y concluimos con manifestar, que es la última contestacion que se dá en este asunto: que nuestro ánimo no es ofender al H. congreso, á quien dejamos en paz; ni menos á sus individuos en particular, con los que llevamos relaciones de amistad, y buena armonía: que se convensan de que solo se ha tratado de desvanecer equívocos y cumplir con la justicia, dando á cada uno lo que es suyo; si por ello alguno se juzga ofendido, apliquese la máxima de

A todos, y á ninguno
Mis advertencias tocan, &c.

Dos amigos del imparcial.

Tipografia de Luis G. Perez, calle de Mira-flores núm. 17.

F13
H5
v.2